lithing came	oto anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS	DE HOY	Uillima camb	io anterior	THE CHARLE BY GOVERN THE	Valor nemical	Des- embolsade	CYMBIOS DE ROA
Fesher	ojū	4 FOR 100 PERPETUO INTERIOR 122 de Agosto de 1919. Ai contado.	6,0	,	Fecha-	OįG	VALORES DE SOCIEDADES	eada titulo Pesetas	etc -	919
.8-8-926 13-8-926 18-8-926 18-8-926 18-8-926 18-8-926 18-8-926	68,65 08,60 68,60 68,60 68,60 70,00 70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,65 68,65 68,65 68,65 68,65 68,65 68,75 69,75		17-8-926 6-8-926 16-8-926 16-8-926 18-8-926 10-8-926 10-8-928 17-1-928	622,00 397,00 174,00 162,50 201,00 119,00 94,50 83,26 320,00	Banco de España	500 500 250 509 500 500 500 500	. 90	623,00 174,00 202,00 33,25 360,00
7-8-920 7-8-926 2-8-926 8-8-926 8-8-926	82,60 82,60 83,00 82,76 82,75	# FOR 100 PERPHTUD EXTERIOR ### ### ### ### ####################	82 95 82,95		18-8-926 18-8-926 12-8-926 10-8-926 18-8-926 18-8-920	425,50 456,00 55,00 410,00 90,50 99,50	Ferrocarriles M. Z. A	475 475 100 pesos	Interés soual por 109 4 5	425,00 ptss. id. id. id.
18-8-926 3-8-926 8-8-926 9-8-926 0-8-926 18-8-926	84,50 86,00 86,00 88,50 89,50 83,65	Serie E., de 25.000 pesetas nominales. D., de 12500 p. Serie E.	84,40 88,65 88,65 88,65		18-8-926 9-8-928 2-8-928 16-8-926 14-7-926 16-7-920	107,45 98,15 76,00 93,00 78,90 71,76	Idem id. id	500 500 500 500 500 500	6 5 4 7 ₃ 3	107,45
13-8-926 16-9-026 49-8-926 18-8-926	84, 0 5 83,65 J2,25 U2,50	C, de 5,000 >	92,25		6-10-925 26-7-926 18-5-921 81-12-924 28-5-925	67,50 67,00 53,00 63,15 64,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905	500 500 500 500 500 500	3	1 €
8-8-926 8-8-920 8-8-926 8-8-926	92,75 92,40 92,40 92,40	* B, de 25.000 * * D, de 12.500 * * C, de 5.000 * * B, de 2.500 * * A, de 500 * *	92,25 92,40 92,40 92,40 92,40		17-8-926 12-8-926 11-8-926 18-8-926 9-8-926	92,50 98,50 86,50 85,00 98,00	Obligaciones	500 500 500 500 500		92,50
0-7-926 1-8-926 7-8-926 8-8-926 8-8-928 8-8-928	92,88 93,00 91,40 91,75 91,75	EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales, E, de 25.000 >	91,75 91,75 91,75 91,75		4 por 100 Idem fin Idem fin 4 por 10 5 por 10 Acciones Idem del	perpetuo corriente, próximo, o amortíza o amortíza del Basco Basco H	al contado,	Paris, a 18,80 pesets 200,000 a is Londres 31,43 pesets New-Yor	la vista, chas por 100 f 8,70. , a la vista, as una. RK, a la vist	EL EXTRANJERO eque, 75.000 francos a rancos.—50.000 a 18,75. cheque, 1,000 libras a a, cheque, 5.000 dollars
6-4-476 4-8-026 3-8-926	100,10 100,10 100,00	Serie A			Azucarer Idem.—O Cédulus é	a.—Prefer Irdinarias fel Banço	Hipotecarie al 5 % 13,000 12,500	0,49 poseta Roma, a posetas po	la yista, che	que, 25.000 Hras a 21,50

SUBASTAS

*Ju*rta de Ceras del puento DE HUELVA

Autorizada esta Junta, por Real orden de 4 de Mayo del corriente año, para anunciar y celebrar un concurso para asquirir una locomotora con mover de combustión friema con destino 😝 servicio de estas Obras, y habiendo a condo destario el primer concurso edebuado el dia 5 del actual, por no baberse presentade en dicho acto proposición agrana, la Comisión perisamante de usta Junda, en sesión celebrada el dia 13 del corriente mes, acordo Amurciar na segundo concurso, el cust se verificará a los treinta dias de publicado el presente anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, COU arregio al mismo plugque condiciones y modelo de proposición, publicados para el primiero un el número 182 de diche periódico oficial, correspondiente al dia 1.º de Julio próximo pasado, con la sola vamismie de que en este segundo concurso se admitiră la concurrencia extranjera con arregio y en la forma preve-nida en los artículos 13 y 14 del Re-giamento de la ley Protectora de la industria nacional de 23 de Febrero de 1998, con las adiciones dictadas por Reales decretos de 24 de Julio del mismo zão y 12 de Marzo de 1909. Heciva, 16 de Agosto de 1926.-

Secretario Centador, Guillermo Car-zia.—El Presidente, T. Dominguez Ortiz.

S-1107

JEFATURA DE DERECHOS Y PRO-PIEDADES DEL ESTADO AFECTOS al hamo de guerra

Debiendo arrendarse un local para instalar en esta plaza los almacenes para paja del Parque de Intendencia. de esta capital, en virtud de Real orden comunicada de 22 de Julio último, se abre concurso al indicado fin y se convoca por el presente amuncio a los propietaries de fincas que deseem offecer las suyas, debiendo los que lo verifiquen presentar una propesición en papel del sello de peseta veinte centimos, sin emmenonni raspaduras y arregiadas al modelo que a continuación se indica, desde la fecha de este anuncio basta las catorce horas del dla 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, sita en la culle de Tomás Conde, mimero 8, monde poerán ser presentadas todos los días laborables desde las nueve a las calorce horas.

El local deberá reunir las condicio-

nes siguiente:

Un local o varios locales, capaz para almacenar per le menes tres mil ciento cincuenta quintales métricos de paja suella y esiar situado en sitio epropiado para el movimiento de carruajes y tener la ventilación debida.

El arrendamiento será por tres años prorrogables o zo, por la tácita, e com aviso anticipado, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluso con las prorrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclama-ción alguna por el tiempo invertido en la framitación del expediente.

El local que se arrienda se destinará para almacenes de paja del Parque de Intendencia de esta capital. se recibira y entregará por inventa-rio, reductado y firmado por el Cuer-

po de Ingenieros,

Serán de enema del propietario los gastos de contribución, impuesto y demás cargas que tenga la finca, los de anuncios y ejempiares del contrato, formalizados en escritura pública. que scan necesarios al Ramo de Guetra. les de inecripción en el Registro de la Propiedad cuando proceda, los del Notario, por asistencias al concurso, los de obras de entretenimienlo reparos de desperfectos ocasionado per el uso artural, los de blanquee anual, limpieza de pazos negros y los de obras por modificaciones nocesarias y त que se refiere la regla octava de la Real orden circular de 29de Abril de 1920 (Diario Oficial número 97).

Por el Ramo de Guerra podrá ser reconside el contrato en conlenier momento que le convenga, esté o no cumplido el tiempo de su duración. previo aviso con un mes de anticipación y sin derecho z indeconización

El importe del arriendo se abonará menovalmenie y a medida que lo permilan las consignaciones del Tesoro, por meses vencidos y libramientos ex-pedidos a favor de los pronietarios o de sus representantes lexitizans, sobre la Delegación de Harienda y el arrendador emedará semetido a los impuesins del 1.30 per 100 per pages del Estado y los que en lo sucesivo se establezean

No se nagará mayor precio del que se estipule, aunque se creen nuevos immuestos o se aumenten los estable-

Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Intendencia Militar. tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del arrendador para hacer sus reclamaciones por la-via contencioscadministrativa.

Estos contratos no preden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas. se suscifen sobre inteligencia, rescision y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición ante-

Si el destio del edificio e su representande dado a conocer al Jefe de Propiedades se ausentan de la plaza sin previo aviso ni autorización, las disposiciones relativas al arrenda-miento que fuere necesario comunicarle se consideran como si las habiere recibido y con los efectos consiguiontes.

En caso de muerte o quiebra del propietario continuara el contrato vi-gente, al menos que el Ramo de Guerra estime conveniente rescindirlo.

El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga la adjudicación denitiva, según dispone la Real orden circular de 12 de Agosto de 1920 (Diario Oficial número 180).

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la contrata-ción administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agoste de 1909 (Culección Legistativa número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Obras de Ingenieros de 4 de Octubre de 1996, Reales' órdenes de 29 de Abril de 1920 (Diario Oficial número 97), con las modificaciones que establece la Real orden zircular de 7 de Agosto de 1923 (Diario Oficial número 173) y Real orden cireular de 15 de Septiembre de 1925 (Diario Oficial número 207).

Modelo de proposición.

D. B. N. demicalizado en ...; y con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha de ..., numero y en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., número..., en que se convoca a admisión de proposiciones para arrendar un local para almacen de paja para el Parque de intendencia ofrece con sujeción a aquel la casa o tales pisos de la casa que posee en la calle de ..., número per tal plazo, prorrogable por... compromesiéndose al pago de las obras de entretenimiento, las reparaciones por uso matural y las modificaciones necesarias a emiregar y recibir la finca mediante inventario redactado y firmado por el Cuerpo de Ingenieros, a percibir el importe del alquiler mensammente, segun lo permitan las atenciones del Tesoro y por meses vencidos, a rescisión del contrata sin ulferior recurso, siempre que el Esfado no necesite el local efrecido o por falta del que suscribe en el cum-plimiento de contrato, a los gastos de formalización del contrato en escritura pública, así como a los dernás que se consignan en el anuncio, por el alquiler annal de ... pesetas (en letra).

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la poliza coprespondiente antes de su presenta-

CION.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apetidos del poderdante o el título de la casa o razon social y se justificará el con-

cepto en que comparece. Córdoba. 17 de Agosto de 1926.—El Jefe de Propiedades, Federico Mar-S-1242

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION **ADMINISTRATIVA** PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE BURGOS

Destinos vaicantes que se publican en la Gaciera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Roal or-den de 26 de Junio de 1925:

Cillernelo de Arriba, Ayuntamiento de idem; Essuela maria para Maestro, 419 habitantes, vacante en 9 del cerriente, por resultas cuarto turno. Arroyo de S. Zadornit, jurisdicción

de S. Zadoroil; Escuela mixta para Maestro. 119 habitantes, vacante 11 dei corriente, por resultas cuarto turno.

Burgos, 14 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Printora enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulico Saldaña.

P-1302

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PRO-VINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Maunio, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valle de las Casas, Ayuntamiento de Cebapico: Escuela mixia para Maestra; 269 habitantes; vacante el 15 de Agusto de 1926, por excedencia.

Villalfeide, Ayuntamiento de Matallano de Torio; Escuela mixta para Maestro: 271 habitantes; vacante el 13 de Agosto de 1926, por traslado.

13 de Agosto de 1926, por traslado. San Martín de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Benedo de Valdetuéjar; Escuela mixta para Maestra: 146 habilantes; vacante el 6 de Agosto de 1926, por traslado.

León, 13 de Agosto de 1925.—P. el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P--1300

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PRO-VINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Matilla de los Caños del Río, Ayuntamiento de ídem; Escoela unitaria para Maestra; 1.474, babitantes; vavacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Salamanca, 14 de Agosto de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Luis Domínguez, P—1309

850CION ADMINISTRATIVA ÉE PRIMERA ENGERANZA DE LA PRO-VINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdelinares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Masstra; 724 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1926, por traslado.

Terrel, 16 de Agosto de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docásar.

P--1310

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIME-RA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE TOLITO

Destines vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Domingo Pérez. Ayuntamiente de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.234 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.
Toledo, 7 de Agosto de 1926.—P. el

Toledo. 7 de Agosto de 1926.—P. el Emcargado del despacho de la Diresción general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1259

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madeid en cumplimiento y a los efectos de la lical orden de 26 de Junio de 1925:

San Pablo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro. 2.577 habitantes, vacante en 3 del corriente mes por traslado.

mes, por traslado.

Toledo. 9 de Agosto de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso

P---1265

Destinos vacantes que se publican en la Gacara de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Puebla de Montalban, Avantamiento de idem; Escuela unitaria, segundo distrito, para Maestro. 7.031 habitantes, vacante en 4 del corriento, por traslado.

Toledo, 10 de Agosto de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera ensianza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso. P—1277

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE GUIPUZGOA

Habiéndose incondo y ballándose en trámite el expediente para riasificar la Fundación instituída en esta capital por doña Micaela Edicerán y Sarobe, denominada Fundación Viuda Eliterán, Eschela gratuita de niñas de San Mignel Arcángel, y en consonancia con lo dispuesto en el parrafo primero del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se pone en conocimiento de los representantes de la Fundación y de los interesados en sus beneficios, a fin de que dentro del término de quince días puedan exponer lo que consideren partinente a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta.

San Sebastián, 10 de Agosto de 1926.—El Vicepresidente, Julian Lojendio. P—1303

TRIZUNAL TUTELAR PARA NIAOS DE VALENCIA

Cumpliendo lo acordado en expediente 173 de 1926, que se instruye en este Tribunal para la proteoción de los niños Aureliano, Elisa, Teresa, José Ruiz González, por medio del presente se llama al padro de dichos menores, Nemesio Ruíz Cardia, que

se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de mince días comparezca en dicho Tribunal, sito en la plaza de la Vircen Clasa Vestuario), a las horas de despacho, con objeto de ser oido; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Valencia, 9 de Agosto de 1926.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazores.—El Presidente del Tribunal, Mariano M. Cañizares.

P-3377

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravio el res-guerdo número 206 de suscripción si la Deuda Ferroviaria del Estado de pesetas nominales 5.000, de 23 de Ocluhre de 1925, a lavor de doña Antonia Tapias Salvado, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, La Epoca y Las Noticias, de Barcelona según determinan los articulos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona. 12 de Azosto de 1925.— El Secretario, V. Barba.

X-2849

CITACION

Por la presente, D. Bernardo Mirones Pérez, como albacea contador, partidor y comisario del finado don Benito Perales Calderón, cita a sus berederos, legatarios y acreedores, para que puedan concurrir al acto de inventariar los bienes de su herencia, que se tlevará a efecto en el pueblo de Vicño, provincia de Santander, domicilio del albacea, el día 30 de Agosto corriente.

Los herederos inclituídos por el testador son sus hermanos Antonia, Basiliza y José; y sus sobrinas Eusebia y Dominica Olaiz Perales; y los legatarios, sus tíos Evaristo y Dominica Perales; sus ahilados Margarita Bellini y Benito Perales; su sobrina Juliana Ezuren Perales y su prima Gregoria Salmón.

Viono, 12 de Agosto de 1926.—Bernardo Mirones.

X-2850

COMPARIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL MORTE DE ESPARA

presente se llama al padro de dichos | En los sorteos verificados en los días menores, Nemesio Ruíz Cardos, que | 11 y 12 del actual, ante el Notario de

esta Corte D. Modesto Conde y Cainallero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LINEA DE TUDELA A BILBAO

235 obligaciones de la 1.º serie.

Números 341 a 50, 381 a 90, 671 a 80, 1.091 a 100, 1.181 a 90, 2.571 a 80, 4.731 a 40, 5.371 a 75, 5.641 a 50, 6.541 a 50, 6.601 a 1), 7.561 a 70, 7.991 a 8.000, 10.281 a 90, 10.461 a 70, 10.861 a 70, 10.871 a 80, 12.621 a 30, 13.861 a 70, 14.411 a 20, 14.571 a 80, 15.171 a a 80, 15.951 a 60, 15.991 a 16.000, 16.511 a 20, 17.971 a 80, 18.371 a 80, 18.631 a 40 y 18.701 a 10.

672 obligaciones de la 2.º serie.

Números 91 a 100, 251 a 50, 1.201 a 10, 2.001 a 10, 2.041 a 50, 4.171 a 80, 4.591 a 600, 4.741 a 50, 5.881 a 90, 6.931 a 40, 7.041 a 50, 7.491 a 500, 6.931 a 40, 7.041 a 50, 7.491 a 500, 8.331 a 40, 8.951 a 60, 9.521 a 30, 9.831 a 40, 10.311 \ 20, 10.511 a 20, 11.021 a 30, 12.051 a 60, 12.061 a 70, 12.261 a 70, 12,521 a 30, 13.291 a 300, 15.401 a 10, 15.651 a 60, 16.151 a 60, 16.891 a 900, 18.701 a 10, 19.451 a 60, 20.081 a 90, 21.191 a 200, 21.471 a 80, 21.591 a 600, 22.961 a 70, 23.491 a 500, 25.451 a 69, 26,301 a 10, 26,761 a 70, 27,721 a 30, 27,811 a 20, 28,091 a 100, 28,371 a 80, 28.611 a 20, 28.661 a 70, 29.661 a 70, 30.401 a 10, 30.601 a 10, 32.021 a 30, 34.141 a 50, 34.891 a 900, 36.361 a 70, 36.691 a 700, 36.871 a 80, 37.261 a 70, 37.671 a 80, 38.361 a 70, 38.431 a 40, 39.281 a 90, 41.501 a 10, 42.071 y 72, 42.261 a 70, 42.491 a 500, 43.177 a 80, 43.191 a 96, 43.711 a 20, 45.091 a 100, 46.491 a 500 y 46.781 a 90.

11 lotes de residuos:

"Número 144, al que corresponden los residuos -

		pesetas	~~~
•		Total	500
		•	

Número 159, al que corresponden los residuos:

Número	780, đ 761,	đe	de pesetas			
:			Total	500		

Número 174, al que corresponden los residuos:

		de	pesclas	170 330
, <u> </u>	266.			

Total...... 500

Número 183, al que corresponden los residuos:

Mûmero	685, 557,	_	pesetas	
		To	- أدا	500

Número 240, al que corresponden los residuos:

Número	443, 288.	pesetas	140 360
_	200,	4++++++	300
		Total	500

Número 268, al que corresponden los residuos:

235, 250,	de	pesetas	130 370
		Total	500

Número 433, al que corresponden los

Número 	de	pesetas		50 45 0
		Tota	a4	500

Número 532, al que corresponden los residuos:

Número		_	as	130 130 240
	• = ,	Tot	al	500

Número 652, al que corresponden 109 residuos:

Número 	1.334, 1.364,	pesetas —		160 340
			_	
		Total		500

Número 658, al que corresponden los residuos:

Número	1.352, 1.345,	pesetas —	*****	130 370
		Total	-	500

Número 672, al que corresponden los residuos:

1.452, 1.432,	de pesetas	*****	40 460	
		Total,.		500

LINEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON

972 obligaciones de la primera bipoteca, primera serie.

Números 2.001 a 97, 6.307 a 31, 6.995 1 99, 8.947 a 97, 12.101 a 8, 28.101 a 7, 28.110 a 14, 28.117 a 19, 33.255 a 57, 33.262 a 68, 33.280 a 83, 33.285 a 300, 70.423 a 500, 74.501 a 61, 74.563 a 600, 79.027 a 35, 79.037 a 45, 79.047 a 100, 102 501 a 26, 127.022 a 78, 127.081 a 100, 123.786 a 800, 136.377 a 400, 137.908 a 15, 139.701 a 13, 139.715 a 70, 139,772 a 890, 140,001 a 35, 140,037. 140.040 a 49, 140.051 a 100, 146.680 a 700, 157.116 a 69 y 169.928 a 170.000.

367 obligaciones de la primera hipoteca, segunda serie.

Números 207.201 a 71, 230.401 a 19, 232.078 a 100, 232.601 a 700, 232.995 a 233.000, 245.001 a 100, 246.701 y 2, 246.704 a 7 y 246.709 a 50.

540 obligaciones de la segunda hipoteca.

Números 5.347 a 82, 8.401 a 18, 8.420 a 26, 20.681 a 700, 23.601 a 36, 23.638 a 57, 23.662 a 700, 28.401 a 10, 28.412 a 14, 28.416 a 500, 44.055, 44.057 a 100, 66.001 a 100, 66.207 a 30, 96.401 a 39, 96.441 a 62, 96.464 a 97 y 96.499 y 500.

376 obligaciones de la tercera hipo-

Numeros 1.101 a 200, 31.901 a 39, 31.941 a 97, 31.999 y 32.000, 35.801 a 11, 35.814 a 27, 35.829 a 31, 35.834, 35.842 a 75, 35.877 a 88. 25.892 a 900, 37.320 a 400, 56.601 a 5 y 56.607 a 14.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas, desde 1.º de Octubre del presente año, en los puntos siguientes:

En Madrid: En el Banco de España y en las Ofictuas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Principe Pio, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Titulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en su Estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Bañco Mer-

cantil y en el Banco de Santander. En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus

respectivas Estaciones. En Francia: Conforme a los anuncies que allf se publiquen.

Y, por último, en las Agencias y co-rresponsates del Banco Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urduijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de

Madrid, 14 de Agosto de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía.-El Inspector principal, José Carballal.

X-2824

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado el día 11 del actual, ante el Notario de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de los 667 bonos de liquidación, sin interés de la línea de Asturias, Galicia y León, correspondientes al reembelso de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizados los siguientes:

Números 401 a 500, 2.701 a 800, 3.201 a 67, 4.401 a 500, 9.401 a 500, 19,201 a 300 y 31,301 a 400.

Les poseedores de estes bonos podrán presentarlos al cobro desde 1.º de Octubre próximo, en los siguientes puntos:

En Madrid: En el Bauco de España en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la oficina de Tilulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de Titules que la Compañía tiene instalada en su Estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas Estaciones.

En Francia: Conforme a los anun-

cios que alli se publiquen.

Y, por último, en las Agencias y co-fresponsales del Banco Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urqui-50, en todos los iugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Agosto de 1926 -- Por el Secretario general de la Compañía, el Inspector principal, José Cahallal. X = 2823

TEATRO CERVANTES (S. A.)

ARNEDO

Balance corrado el 31 de Diciembre de 1924.

Pegetas.

ACTIVO 15.76 Caja Inmovilizaciones: Inmuebles 172.302,92 Mobiliario 12.533,17 Instalación cine. 2.282,30 - 487.118,39 . Realizable: Acciones en cartera...... 4.900,00 Gastos de constitución..... 2.812,69 Depósitos y fianzas...... 1,000,00 Beneficios y pérdidas...... 8.264,56 Sumas del activo..... 204,111,40 PASIVO

Capital 100.000,00

Acreedores:

Banqueros 64.111,40 Obligacionistas.. 40.000,00

- 104.111,40

Sumas del pasivo... 204.111,40

Arnedo, 15 de Agosto de 1926.—El Gerente, Urbano Ruiz de la Torre. V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Camporredondo.

X-2842

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1926, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes condiciones:

i. Los aspirantes deberán perte-necer al Cuerpo de Ayudantes de

Obras públicas.
2. El sueldo será de 5.000 pesetas anuales, gratificación fija de 3.000. más las dietas reglamentarias.

3.º Las instancias habrán de presentarse en la Secretaria de la Corpo-

ración, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y horas de las diez a las trece, debidamenta reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Exema, Diputación.

4. A las instancias deberán acompafiar los siguientes documentos:

Título facultativo de Ayudante de Obras públicas o testimonio notarial del miŝmo.

Certificación de nacimiento. Certificado negativo de antecedentes

Méritos.

Se considerarán méritos preferentes el mayor número de años de servicios prestados como Ayudante al Estado, Provincia o Municipio.

Teruel, 7 de Agosto de 1926.—El Presidente, José Valdemoro.—El Se-cretario, Manuel Molina.

X-2844

LA MUTUAL LATINA

De acuerdo con lo preceptuado en el articulo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses. a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de Vida de 1914, que administra la entidad de seguros, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a la Comisaria de Seguros, dentro del indicado plazo. para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Córdoba, 20 de Agosto de 1926.-Manuel Enriquez.

X--2848

LA ECONOMICA

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Enajenadas las propiedades de esta Sociedad, la Comisión liquidadora de la misma ha acordado la devolución del capital social, a los señores accionistas, en la proporción de 47 por 100 del valor nominal de las acciones, o sea 470 pesetas por cada una de ellas. El abono de esta cantidad se hará a partir del día 15 del corriente mes, mediante entrega de los resguardos de sus acciones nominati-vas, en el Banco de Santander, en Santander, donde se les entregará al mismo tiempo etro resguardo para retirar en su día lo que pueda corresponderles de la cantidad remanente, una vez ultimadas todas las operaciones de disolución de la Sociedad.

Con arreglo al artículo 74 en los Estatutos sociales, se entiende que el derecho a reclamar el capital, beneficios e intereses correspondientes caduca a los cinco años, o sea el día 15 de Agosto de 1931, y transcurrida esta fecha, se distribuirá el remanente entre los accionistas comparecidos.

Santander, 10 de Agosto de 1926.-El Presidente de la Comisión liquidadora, Alberte Corral,

X---2839

JUZGADO DE PRIMERA INSTAR-CIA DEL DISTRITO DE ATARAZA-NAS, DE BARCELONA

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por la Sociedad Rodríguez Hermanus contra D. Julián Tomás y D. Juan Catany: obra la sentencia que en su parte necesaria dice asf:

"Sentencia.-En la ciudad de Barcelona a 25 de Mayo de 1926,-El señor D. Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de la misma, Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una como demandante is Sociedad Rodríguez Hermanos con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Matías Perelló y dirigida por el Letrado D. Agustín Oliva, v de otra como demandados D. Julián Tomás y D. Juan Catany, vecinos de Palma de Mallorca, incomparecidos y en rebeldía, representados por les estrados del Juzgado; y

Resultando, etc. Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldia a D. Julián Tomás pague a la Sociedad Rodriguez Herma-nos la cantidad de 4.784 pesetes, intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda y al paro de las costas cansadas como obligado principal. y para el caso de insolvencla de este y siempre a salvo el bene-ficio de excusión al fiador D. Juan Catany y dado el estado de rebeldía de ambos, notifiqueseles esta sentencia personalmente si lo solicitare el actor, y en otro caso por edictos en la conformidad dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo. - Mariuel L. y Avilés.

Publicación. La anterior sentencia en el mismo día de su fecha ha sido leida y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública: doy fe.—Ante mí.— Magin Fernández.

Y para que sirva de notificación af demandado rebelde D. Julián Tomás, de ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del día de aver, libro y firmo el presente en Barelona a 13 de Agosto de 1926. El Secretario, Magin Fernandes

X-2849

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Federico Baudin Ruiz, de primera instancia del distrito del Gentro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de Septiembre próximo venidero tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se per-sigue en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la ley Hipotocaria, intentado por el Procurador les Eduardo Durán en nombre de don: Juan Merelese y Monloya contra defia Maria del Carmen Diaz Blanco, dona Maria Guadaiupe Diaz Villota y don

Jack Kettstin Blanco Expósito.
Finen.—Un tropo de terreno en leimino de la antendesta de Sondica, sogrowido de la heredad Damada "Zemeza"; mide una superficie de 24 fregs. 82 centifress v 32 decimatros, endivermits a 2462 metros cuadradis 33 contimos, o sean 31.972 ples dualitados y un charle de pie emideadir: Hada enr Norte cut propietadi de Di litre Maria Jarios por el Sur con el prisin de la hamaial de mas se segrego; pint of Pete out of continue calenda que dul harrio de Arúa divide al harrio del Soneroniz: F per el Geste con el rio

Y title elles "elletet" construidt so-Bijo el traticado antes descrito, edos ell the colimia on todo sir nationates fall pofificio, mie constit de nichte beiff v tine nises aline v cettinal una emperilein da foli metros dillidindos v 74 decimetros. Su constitueción és de mamposterfa el zócalo, el alzaño de ladrillo y la cubierta de tela plana.

Condiciones.—Para fomue nacte en in embasia sera netreario consignar Source la masse del differente el 10 por 100: cuando menes, de la fasación: no se admitira postura dire en cubra la cantidad de 80.000 pesetas. Hjada como lipo en la escritura de constitución de hinotera, siendo de advertir que los autos y la contificación del Rogisfin a min se reffore in regla 4.5 del ar-Criito 131 de la Inv Hinnlecaria es ha-Han de manificcio en la Sepretaria: min se entenders me todo licitador accord como bastante la titudición y din las carras o gravamas sel sidi The wine proferentes of the buttere at -अन्तर्वाक वाँगावासर्वाकातात वर्गाव विकास विकास विकास Tantas, antandikadasi dipo of routh-וח מהלימות בל החלים ב ביותר ב ביותר בים ביות ביותר कि मंग्रेटमानाव्यक्रीमी जैनसे तैन किंद सर्मवासिक क्षी। विवर्धिताहर में का क्षितिकारी की प्रकारी वेली Man ala

That on Ribon a 13 do Ameta do Ameta do Ameta La Tiron Podó-ton Bandin - 191 Secretario, P. S. (ilegible).

X--- ?8##

SUTTERIOR FOR PERSONAL BUILDE

D. Gregorio Prados Ramos, Julez de Primara instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertara en la Gaceta de Madrid y Batem oficial de esta provincia de Batama se aduntia la inverte sin testar de Eulogia are de Montes, natural de Vinaria de los Montes, casada à la sazon con Vicente Brancado Sanchez, de, treata y bolio anos de edad, no habiendo tenido de su único เซลซากิสิชิzio succeión alguna: hiện de León y de Andrea: la cost falleció en diche villa. donde tensa su domicitio, al 16 de Mayo del corriente ano, habiendo recla-pado tal herentia el Vicente Boura-do Sanchez, como conyune viudo, por considerarse el dnica heredero abinestato de la finada Eulogia, por no Inber dejado esta asceddientes ni dessentientes, cemo lampete hermanos

ni hijos de estos, toda vez que los que quieren immarse fales. Endosio: ya difunto, y en su representación la hija de este, Marciala, y Daniela, solo son hijos naturales de Juan, padre de la Eulogia, llamandose por ello a los que se crean, con igual e mejor defecho a referida herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzcado a reclamarla dentro del férmuso de treintadias; apercibidos que de no verificarlo. les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Herrera del Doque a 14 del Agosto de 1926:—Ante mi: El Sacretario accidental, Eligio de León.—El Juez, Gregorio Prados.

X-2345

JUZGADO DE PRINCAS METAN-CIA DEL DISTRITO DEL CSNORE-SO: DE MADRID

En virlud de auto diclado con fechal de hoy por el señor Juez municipali interno de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, hat sido declarado en estado de suspensión: de pagos el comerciante de esta plazal D. Albino Escribano Yagues, conside-randosele en estedo de insolvenciaprovisional; y al propio l'empo se convoca a Junta general de acreedores para proceder a la votación del con-venio; habiendose señalado para ello el dia 13 de Septiembre próximo, a las

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Julio de 1000. de 1922.

Dade en Madrid a f2 de Agosto de 1926 — El Secretario: Luis Moliner. — V. Bo: El Jugy de primera instancia. José Luis Castillejo.

X____9&47

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MEDITO

En los autos de procedimiento especial que se siguen ante el lozgado de primera instancia dei destrato del Hospicio, Secretaria de D. Pedro Taricena y Justeya, promovidos per el Pro-cuiscor D. Alfoneo Bilbac y Sevilla, en hombre del Barco Hipblecario de E-Paris confir D. Agustín Cervelló Ferrances Villerejo, sobre secuestro y chipenteion de finelle hypotecens, shas en termino de Aleszar de San-Juan por cantidad de 7.000 pesetes, y a escrito presentado por el expresido. Procurador se ha dictado la signiente.

"Providencia.—Juek, Sr. Conde. Madrid, to de Julio de 1986.-En vieta del resultado que ofrece la anterior diligencia y no habiendese satisfecho par el deudor D. Agostín Gervello Fornández el semestre feclamado, hi las costas y gastos causades, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el articulo 38 de la ley de 2 de Diviembre de 1872, se decreta en favor del Baara Hipotecario de España, demendante en este juicio, el secuestre y la posesión interina de la finca hipotecada, sita en la ciudad de Alcazar de San Juan, consistente en varies tierras que se describen en la

escritura de préstamo presentado, y para que lo acordado tenya lugar, dirijase con inserción de lo necesario el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de dicho partido, para que conflera al Banco la ex-presida posesión requiriendo a los arrendatarios para: que reconozcan al Banco como tel poscedor y la satisfagan lus feulos y centas, siendo extensivo aquel desparto a que se tome anotación proventiva en el Registro de la Propiedad de Aleázar de San Juan de esta providencia, para lo cual el Juez exhortado dirigirá mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente, con expresión de las circunstancias que exige el párrafo cuarto del artículo 144 de aquella ley; notifiquese al deudor esta providencia, requiriéndole para que en el pla-zo de dos dias satisfaga al Banco su débilos bajo apercibimiento que de no hacerio se procederá a la venta en nú-blica subasta de las fincas hipotecadas, requiriéndele asimisme pera que prosente los litulos de propiedad de dicons fincas en el término de seis días, y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho señor deudor; publiquense las opertunas cédulas en los periodicos oficiales Gaceta de Marinto

Y mediante a ignorante el demicilio paradero del cemandado y con el fin de que tenga lugar la notificación y requerimiento interesados al mismo, se verifica por medio de la presente, que se inserlara en los periódicos ofi-cirles Gagera de Madrid y Boletín de esta provincia.

Dado en Madrie a 3 de Agosto de 1926,—El Secreterio, P. S. Emilio Esteban.

JEZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE SAN PA-BLO, DE ZARAGOZA

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo, de

Zoragoza, en funciones de primera instincia per licencia del propietario.

Hayo saber: Que por auto de 13 del actual he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional el comerciante de esta plaza. Di Highno León Osés (Caude de Arauda, 3), habiendo acordado por dieba resolición convocar a Junta general de acreedores cue figuran en la relade acreedores que figuran en la rela-ción presentada por los Interventores, hebiéndose señalado para su celebra-ción el día 25 de Septiembre próximo, y hora de las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzcado (Democra-cia 62 deplicado), a la que deberán concertir los acreadores, tien por si o por ineño de representante legal, terrimido de madificato en la Secretatia de D. Manuel Palomeres las relaciones de activo, pasivo y demás antecedentes à que se refiere el altimo parrato del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para su inserción en la Ga^cera de Madrin dev el presente en Zaragoza a 16 de Ascete de 1926.—P. H., (ile-gible).—Salino Dea.

X-2313

APPRINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los lueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresau, para que compurezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del arancio en este periódico oficial, con arregio al artifulo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de harma.

2.655

ALVAREDO HERRERO, Pilar; de veintidos años, casada, sus labores, hija de Eduardo y de Bernardina natural de Zamora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 15, bajo, número 2; comparecerá el día 2 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de a Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

2.656

AMO, Emilio del; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 49; comparecerá el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corta, sito en la calie de la Magdalena, mimero 22, principal, a celebrar juicio de faitas por malos tratos, instruído contra el mismo.

9429 bis

2.657

DIAZ IGLESIAS. Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía. 74: comparencrá el día 27 de Agostu ante el Jagado municipal del distrito del Brapital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a esfebrar juicio de faltas por daños, instrutto contra varios.

9434

2.658

FERNANDEZ ARANDA, Amparo; hija de José y de María, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 10: comparecerá el día 15 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra ella.

9428

2.659

FERNANDEZ DE MENDOZA, Heliodoro; casado, jornalero, hijo de Inocente y de Benita, natural de Logroño; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana,
número 27, segundo, izquierda; comparecerá el día 9 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la
Universidad, de esta Corte, sito en la
calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de fallas
por lesiones, en enyo acto será reconocido por el Médico forense.

9436

2:060

LOPEZ LEDESMA. Carmen; hija de Santiago y de Azastina; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo. 51; comparecerá el dia 15 de Azo-Jo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mardalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra varios.

9427

2.661

MARCOS, Cayetano; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 49: comparecerá el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juricio de faltas por malos tratos, instruído contra el masmo. 9429

2.662

MAXIMILIANO RONDAN, Félix; de sesenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural de Afasón (Guadalajara); domiciliado últimamente en la calle de O'Donell. número 38 (Teluán de las Victorias); comparecerá el día 16 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar julcia de falfas por lesiones.

2.663

MUNOZ ACITORES, Dolores; hija de José y de Paula: domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Sogovia, 26; comparecera el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

9432

2.664

MUNOZ QUIROS, Maximino; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra el mismo. 2.664 bis.

PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, número 5; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipat del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, priocipal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruído contra el mismo. 9430

2.665

RIVERO MARTINEZ, Engracia; de cuarenta años, soltera, prostituta, natural de Oviedo, nija de José y Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle Andrés Borrego, número 8, principal; compareceró el día 16 de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante el Trihunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para ectebrar juicio de faltas por escándalo.

9437

2.666

VERDU MARTINEZ, Jacieta; edad de veinticuatro años, soltera, prostituta, natural de Madrid, hija de Sebastián y de Consuelo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.667

ZAPATA, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 50; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzzado municipal del distrito del Bospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magridena, aúmero 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruído contra el mismo. 9431

2,668

BALAGUER PAVIA, José; domiciliada últimamente en Alcoy, calle de la Virgen Maria, número 81: comparecerá en el término de cinco ofas ante e' uzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de recibirle declaración y que designe testigos para acreditar la preexistencia de 75 pesetas en metálico y una libreta de cuentas, en el sumario núm. 153 de 1926, per hurto. 9480

2.669

CACHINERO FERNANDEZ, María Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Flor Alta, número 3, principal, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, do esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, pora citarle a fin de que el día 21 de Diciombre próximo, a las diez horas, acuda al juicio oral en causa por hurto, número 10 de 1925, instruída por dicho Juzgado contra José Martínez Valderas.

(Continúa en la página 386.) 🗼

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRI

ESCALAFON del Cuerpo de Escribientes Delineantes de Minas, publicado en la GACETA

Hamero	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGESSO EN EL CUEBPO
) 1	BIETE ESCRIBIENTES PRIMEROS, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS D. Luis Ramírez de Afeliano	Manila (Filipinas)	10 Octubre 1881 15 Diciembre 1875 15 Diciembre 1873	24 Octubre 1899 20 Agosto 1885 1 Agosto 1902
2 3 4 5 6 7	Carlos Ortiz González. Pedro de Mesa Bedoya. Crispulo Baza y Diez. José Gayoso Hernández. Vicente Aguilera Mondéjar.	Oviedo Córdoba Quesada (Jaén) Salamanca Otero del Rey (Lugo) Almadén (Cludad Renl)	26 Enero 1860	17 Octubre 1895
	NUEVE ESCRIBIENTES DELINEANTES SEGUNDOS, CON 4.000 PESETAS			·
128456789	D. José Puch y Fando Lucas Raya Fantoni Jua: Bautista Uli Ferrando Félix Casimiro Manzares Cid Cándido Campos Nieto Vanuel Díaz Camino Juliá: Pinar Sánchez Doroteo Isidoro Romero Roncero Cabrera Jeté María Tirado Díaz	Tamarite de Lieiera (Huesca). Alhama (Granada)	27 Agosto 1860 30 Mayo 1882 30 Mayo 1875 16 Marzo 1884 24 Mayo 1886 15 Marzo 1876 31 Octubre 1875 5 Septiembre 1884 15 Agosto 1831	1 Ferero 1911
	QUINCE ESCRIPTENTES DELINEANTES PERCEROS. CON 3.000 PESETAS			
123456 78 10 1112314	D. Isaac León Gil. Hipólito Montouse Jarque. Pedro de la Orden y de la Rubia. Manuel Tirado y Sánchez. Adrián Cabrera Aguilera. Vicente Gulsado Montañés. Julián Guerrero Arenas. Alelandro Marín Villaseca. Carlos Moreno y López de Lara. Ginás José Moncada Ferro. Juar Reiz Bartera. C' Celestino Mora y López. Federico Pinós Ramírez. Pedro Marín Villaseca. Jiro Gutiérrez López. Alejandro Mata Alejandre. Funcisco María Merelo Azañón.	Almaden (Ciudad Real) Oviedo	3 Junio 1886	25 Junio 1911
15	Variano Palomo y Osorio	Almadén (Cludad Real)	14 Abril 1898	17 Marzo 1926

DE FOMENTO

CULTURA Y MONTES .- PERSONAL

de 16 de Mayo de 1926 y rectificado por Real orden de 5 de Agosto del mismo año.

PECHA DEL GLILMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE EN CUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
		•	
1 Agosto 1919	Supernumerario Servicio activo	Distrito de Murcia	Licenciado en Derecho.
1 Agosto 1319	Servicio activo	Distrito de Zaragoza Instituto Geológico. Distrito de Almería. Distrito de Barcelona. Distrito de Ciudad Real. Distrito de Oviedo. Distrito de Sevilla. Consejo de Mineria. Distrito de Córdoba.	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919	Servicio activo Servicio activo Servicio activo Servicio activo Servicio activo Servicio activo Supernumerario Servicio activo Servicio activo Supernumerario Servicio activo Servicio activo Servicio activo Supernumerario Servicio activo Supernumerario Servicio activo Servicio activo	Distrito de La Coruña Distrito de León Distrito de Huelva Consejo de Minería Distrito de Madrid Distrito de Valencia Distrito de Jaén Distrito de Vizcaya Escuela de Minas Instituto Geológico D/m. de Guipúzcoa D/m. de Vizcaya D/m de Granada	Ayudante facultativo de Minas Ayudan

2.670

GARCIA BERNEJO, Gonzalo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 12: compareorá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, dee sia Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en cansa por hurlo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 396 del año actual.

2.671

GOMEZ GIMENEZ, Antonio; domiciliado úllimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzzado de instrucción de dícha capital, a fin da ser oído en causa por estafa, número 249 de 1976, instruída por virtuó de denuncia formulada por D. Manuel Rezola, Presidente del Real Antomívil Club, de dicha ciudad, contra el citado Antonio.

9547 bis

2.672

MARTINEZ CHORMN. José: denfitiliado últimamente en Villanueva de Arosa: comparecerá en término de ciuzo días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaratión en causa nor lesiones, núm. 178 de 1926, instruída por dicho Juzgado.

2,673

PRESSLY, Mari; domiciliada últimamente en Madrid, Puerta del Sol. números 11 y 12; comparecerá en término de cinco dias acte el Juzgado de instrucción del distrilo del Congreso, de esta Corte, Secretaria de IX Raque Novella, para recibirle la eportuaa declaración e instruirla del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en rausa por estafa, número 394 del corriente año, instruída por cicho Juzgado.

2.674

RUIZ CARRILLO, Rafaelt de diez y siete años, sollero; daniciliado áltimamente en Priego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego, de Córdoba, en término de diez días, a fin de que sea vido en causa que se instruye, por robo de 45 pesetas, a Manuel Montes Lórez, vendedor de trutas, hajo el número 31 de este año, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.675

URTAZUN, doña María, D. Julio, doña Felipa, doña Chara y doña Hilaria; vecinos de la República Argentina y sobrinos de D. Martin Urtazun Iribarri, cuyo cadávar fué hallado en la ciudad de Irún el día 8 de Mayo último; los cuales comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de instruírles de los

derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye por la muerte de dicho señor, bajo el número 161 de 1926.

2.676

Varies indivíduos cayos nombres y domicilio se ignora, que el día 31 de Julio último estuvieron cazando en el paraje Los Paredones, término municipal de Bienvenida, y que al divisar a la pareja de la Guardia civil se dieron a la fuga, abandonando una escopela; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos dentro del plazo de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 75 del corriente año, bajo apercibimiento que, de no bacerlo, les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

2.677

9506

VEGA FERNANDEZ, Josefa; domicifiada últimamente en Toledo: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata y presentará al procesado Manuel Santiaro Salzuero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procesará contra la fianza que tiene constituída para que este gozara de libertad.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los processidos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el álo de la publicación del anuncio en este periódico oficial y unte el lucz o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquílos, posiéndolos a disposición de diche lucz o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.080

BLANCO VERGILLO, Antonio; natural de Higuera la Real, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y ocho años; domiciliado filtimamente en Sevilla, calle Castilla, 35; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

9550

9.08€

BONATERRA DEL PINO, Juan; hijo de Bartolomé y de Filomena, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, domiciliado últimamnte en la calle Robadores, 35; procesado en causa numero 531 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barceiona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.082

9488

BUSTAMANTE ANDIANDE, José; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y un años, hijo de José y de Elvira; procesado nor daños en causa seguida por el Juzzado de instrucción del distrito del Este, de dicha ciudad, con el número 259 de 1922; comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en referido sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Si no lo verifica.

9.083

CANADA MORENO, Ferhando; hijo de Fernando y de María, natural de Villamueva de Córdoba, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado úlimamente en Tocina, harrio San Isidro, número f; procesado por tenencia ilegel de arma de fuego, causa 24, año 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido.

9.084

CARBONEIL HMENEZ Angela; MEtural de Buimel de estado soliera. de profesión sus labores, de treinta años, de edad, hijo de Diego v de Agustina, domiciliada últimamesnte en Valencla: procesado en cansa número 318 de 1925, por el delito de hurto, se-guida en el Invendo de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendida en el gúmero 1º del artiento 635 de la lev de Enjelcia-miento estranal: commercerá en términe de dies dias aute el expresado Justalo para constituire en prisión en has Carceles de dicha ciudad. Y responder de los carsos que le resulten, hajn anercibindento de ser declarada rebelde y pararto el perjuicio a que haya lugar. 9374

9.085

CUERVO RODRIGUEZ, Manuel; de veinte años de edad, minero, y en iz actualidad mendigando, natural de Mieres (Oviedo), cuyas demás señas y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en causa que en el mismo se sigue con el número 170 del corriente año, por tenencia ilícita de armas, bajo

apescibimiento que do no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 9533

9:286

DOMINGUEZ FERNANDEZ, José; natural y veciou de Milaga, calle Zamorano, 6, de doce años, procesado por estafa; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Marchena. 9525

9.087

ESCUDER SEGARRA, José; natural y vecino de Barcelona, soltero, sastre, de veintiscis años, bijo do José y Carmen, procesulo por robo, sumario número 202 de 1925; emparacerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Serretaria de D. José M. Guardiota, beja apercibimiento de ser declarado rebeide.

9491

9.088

FALCO ORTIZ, Francisco; de veinlinueve años de adad domiciliado dilimamente en el poblado de Bonimalet (Valencia), procesado en causa
número 203 de 1926, por el delito de
roho, seguida en el Juzzado de instrucción del distrito de Serranos, de
Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de
Enjuiciamiento criminal; comparecerá
en término de diez dias ante el expresado Juzzado para constituirse en
prisión en las cárcoles de diota ciudad
y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser deblarado rebeido y paragle el periulcio
h que haya jugar.

3-080

EATERA AMENEZ. Pedro: matural de San Javier (Murcia), soliero, jornalaro, de veiplisiete nãos, bijo de Pedro y Antonio, deminitado litituamente en Mospitalet de Alabregat, pasaje ifrancisco Eifes diarrecon) y presesado por frunto; encoparecerá en término de diez dias ante al litización de San Feliu de Alabregat, al abjete de estrativirse an prisión en menitos gado que el minero 257 de 1825, impo apercibimiento de ser declarado rebete de y pasarle los perjeccios a que inspiso tugas.

12:098

imos veintisiete añes de cend. actiero, istatura regular, morsio, aaris targa, ojes grandes, negros, guiña con trecuencia el oje izquierdo, cuyas demás circumetancias y paradero se desconocen; comparecent en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Gerrolario del actior Memas, don el Su de constinirso en prisión y ser indagado, acordado est un ma escasa que eo le sigue por faurto, pendiado con el atmoro 471 del co-priente ma; sajo apercialmiento de la priente ma; sajo apercialmiento de

que, de no hacerlo, le parará el perjuiçio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

953

9.091

FERNANDEZ PATINO, Juan; de veintiquatro años de edad, hijo de Manuel y Carmen, soltero, hojalatero, natural de La Coruña y vecino de la parroquia de Pino, término de Cospeito; comparacerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Villaiba, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido para responder de los cargos que le resultan del sumario que contra el prismo se sigue, bajo el púm. 12 del año actual sobre hurto de dinero, apercibiéndole que si no lo verifica le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9476

9.092

FERNANDEZ PEREZ Manuel; de veinlinueve años, sollero, esquilador; domiciliado últimamente en Badajoz; Bafael Peña Mérida, de diez y ochoaños, soitero, esquilador; domiciliado últimamente en Cordoba, y Antonio Moreno Salguero, de cuarenta y nu años, saltero, esquilador; domiciliado ultimamente en Córdoba; cuyos acluales dominilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Castuera, por el que han sido procesados en el sumario número 13 de este año, por burlo de caballerías, en el término de diez días, para constituirse en prisión en la carcel del partido, bajo apercibimicato de que si no comparecen serán dectrados rebeldes. 9499

9499

FERNANDEZ-REGRIENA. Manuel; astural y secino de Méioga, elle Jahonoro, 25; de quince años; procesado por estafa; companacerá en término de diez días ante el Jezgado de Marebena.

49620

2:094

CALVEZ LITZ, Juan Ambrosio; instanta de Viller del Arbohispo, de estado casado, de profesión labrador, de cuarcado y oche años de adad, hito de Juan y de Vienta; dostolitado ditimamente en Paterca, Cuaras de la Torre, atmeno del procesado en causa número 7 de 1826, sor delite de vielación, seguida en el Juzgado de Instanceira del distrito de Saranos, de Valencia, como comprendido en el púrases primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; somparecerá en atérmino do diez das omparecerá en atérmino do para constituirse en perside en los Cárceles de dicha, ciudad y responder de los cargos que de ser declarado rebelde y parado di penjuicio a que haya lugar.

9.095

GANDARILLAS QUINTANA, Salvado,; de diez y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de Julia, soltero, natural y vecino de Politadura del Valle: jornalero, con instrucción; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de Benevente, con objeto de hacerle saher el anto de terminación de sumarto, que se le sigue con etres, con el número 58 del corriente año, sobre tenencia de armas sin dicencia y emplazarle ante m Audiencia provincial de Zamora, para que dantro de diez días nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en dicha causa, previniendole que, de no verificarlo, le paracá el porjuicio a que baya lugar en dere-9453

9.095 bis.

GABCIA ACOSTA, José; natural de San Javier, y residente últimamente en Villafranca del Panadés, de diez y seis años de edad, hijo de José y de Antonia; procesado por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en el tórmico de diez días, para serte notificado en procesamiento y auto decretando en procesamiento y auto decretando en prisión y recibirle indaestoria.

9.096

GARCIA GUTLERREZ, Juan; natural y vecino de Málaga, calle Tiro, número 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

9523

9,097

GARCIA SUAREZ. José, hijo de Estehan y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mechnico, de diez y ocho años de edad; domisiliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro. Hotel de les Principes; procesado en causa número 398 de 1926, sobre hurto; comparecerá en tármino de diez dias ante al Juzgado de instrucción del distrito de Alerazanas, de Parcelona. Secretario de D. Candido García, pare responder de los carros que resultan contra el mismo, bajo apercibinalento de ser declarado rebelde.

9487

9:098

TIO MORGN, Reriangto y Vicende; naturales de Metina de Aragón
(provincia de Guadalajera), de estado
colteros, profesión jornaleros, de ciez
y nueve y veintitrés años, respectivamente, laigos de Julio y de Empatella;
domiciliados últimamente en ignorado paradero; procesados por falsifieación de merca, arimero 134 de 1924;
compenseserán en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción de San
Sebastián (Guipúzcon), para notificarles el auto de prisión y constituirles
en tal estado.

9467

TUZGADOS DE PRIMERA INS-TARSIA

GANDESA

D. José María Serres Albera, Juez municipal de esta ciudad ejerciente de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Ma-ría Josefa Ferri Valls, de cuarenta y un años de edad, casada con Domingo Rams Alañá, natural y vecina de Batea, resivente últimamente en la calle Príncipe de Asturias, número 12, (San Adrián de Besós, Barcelona), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparewa inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Tarragona, en causa seguida sobre desacato, con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policia judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser ha-

Dado en Gandesa a 9 de Agosto de 1925.—El Secretario, Adolfo Pascó.— El Juez, José María Serres.

JO-9409

GINZO DE LIMIA

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 10 de Julio próximo pasado, se llama a Emilio Garrido Pérez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 40, del año 1926, por homicidio, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagado y constituirse en prisión provisional, prevenido de que, si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Po-licía judicial, que procedan a la bus-ca y captura de dicho sujeto, ponién-dolo, tan pronto como sea habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Emilio Garrido Pérez, de diez y siete años de edad, hijo de Alberto y Otilia, soliero, labrador, natural de-Zos, Municipio de Trasmiras, en este partido, en cuyo pueblo estaba diti-mamente domiciliado; es de alta estatara, delgado, color moreno, pelo negro. Viste traje 📭 pana color cestaño y usa gorra bilbaina.

Dado en Ginzo de Limia a 5 de Agosto de 1926.—El Juez, Luís Villanueva,-El Secretario, Porfirio García. JO = 9334

HUERCAL OVERA

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Huércal Overa y su partido.

Por el presente edicto y por desco-nocerse el domicilio y actual parade-ro de Jaime Pérez Sánchez, vecino que fué de esta villa, y como marido y representante legal de la ofendida Ana Josefa Benitez Sánchez, se le ofrece el procedimiento que precep-túa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que con el número 11 de este año Sé sigue en este Juzgado por estafa, contra Francisco Ballesta Benitez, concediéndose al propio tiempo un plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia de Almería, para que comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho si lo estima oportuno, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parara el perjuicio que en derecho haya lu-

Dado en Huercal - Overa a 10 de Agosto de 1926. — El Secretario J. G., Varela L. Argueta.-El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.

JO-9410

IZNALLOZ

Don Manuel Avila Mata, Juez mu-nicipal en funciones de instrucción, por vacante del propietario.

Por el presente se hace saber que el

día 8 del pasado mes de Julio y por la Guardia civil dei pueblo de Mon-teicar, fue intervenido un mulo negro, lunar de aparejo en la cruz y sitio de la cincha, edad ocho sios, alzada 1,46 metros, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierua; otro hierro de El Fénix Agricoia en el lado izquierdo de la culata, y otro hierro del Banco Agrícola Andaluz en el lado derecho de la misma culata; cuyo semoviente se encuentra depositado en esta villa, y el que sea due-no del mismo comparecera ante este Juzgado dentro del término de cinco días para recibirle declaración y acreditar la preexistencia y ser instruido del contanido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 40 del corriente año.

Iznalioz, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Manuel Avila Mata.—El Secreiario, José de Uribe.

JO-9388

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Diaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente, que se insertara en-la Gacsta de Madrid y Boletines Oficiales de Sevilla y Badajoz, todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial procederán a la busca y rescate de las prendas que al finai se reseñarán, hurtadas el 15 de Julio último de la "Huerta Ribera", ne esta término, a Antonlo Molina Vinuesa; y caso de que sean babidas, sean puestas a disposición de este Juzgado an unión de las personas en curo no en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en der se encuentren, si no acreman en el acto su legitima adquisición; procediendo igualmente a la captura y detención de José Díaz Grillo, de diez y nueve años, natural de la Granja de Torrehermosa, poniendelo a disposición de este Juzgado, dando aviso por telégrafo la Autoridad que obtenga su captura causa 104 del corrienga su captura, causa 104 del corrien-

Reseña de las prendas huriadas.

Una manta camera, aplomada, cuadrada en blanco.

Dos calzoncillos de caballero, marcados con las iniciales R. S. O. A. S.

Tres pañuelos biancos, con listas azules, y marcados con las inicia-

Una camisa de señora, marcada con

la inicial A.

Una almohada azul, listada en blanco.

Una camisa de caballero, blanca y

con cordoncillo azul.
Y una toalla blanca, de esponja y sin fleco.

Dado en Lora del Rio a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Diaz.—El Secretario, Gaspar Santiuste. JO---9340

MADRID-PALACIO

Don Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y em-plazo a Leandro Morales Retana, alias El Pernales, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el número primero del artfeu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-taños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle de-claración indagatoria en la causa número 132 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificario, será declarado reheide y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado pro-cesado, cuyas señas personales no constan; y caso de ser habido, lo pon-gan a mi disposición.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.—El Juez, Antonio Falcón.—El Recretario, Dr. Juan Infante.

JO-9362

MERIDA

D. Luis Tafur y Funce, Jusz de infitrucción de aste ciudad de Mérida y al partido.

Por el presente se ruega y encara a todas las Antoridades, tanto civil como infiliares y a los Agentes de

Policía judicial de la Nación, proce-dan a la busca y rescate de las tres caballerías que después se reseñan, de la propiedad de los vecinos de Cordovilla de Lácara Narciso Nevado Bote, Vicente Bola Sanchez y Francisco Mañero Refolio, respectivamente, y que fueron hurtadas la noche del 13 al 14 de Julio último de unas eras enclavadas en las afueras, a extramuros de dicha villa; cuyas caballerías, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legitima adquisición. pues así lo tengo acordado en el su-mario que por referido hecho se sigue en este Juzgado con el número 84 del año actual.

Señas de las caballerías.

Una burra pelo rucio y en los costillares una especie de encadenado en negro, de unos cuatro años, alzada mediana, rabijerreña y con un lunar negro en el cuello.

Un burro de unos tres años de edad, pelo pardo, entere, talla regular, con un cordón de pelo negro desde los cruceros hasta el rabo, con engranillado

Un burro capón, pelo negro, pati-tuerto, rabijerreño, alzada regular, de unos once años.

Dado en Mérida a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur.

JO-9413

MONTANCHEZ

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcos Vargas Zafra, que se dice ser vecino de Malagueta y cuyas circunstancias persona-les se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se sigue con el núm. 15 del año actual, por hurto de caballerías, recibirle declaración

indagatario y constituirse en prisión.
Al propio pempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Poli-cía judicial, procedan a la busca, captara y conducción de dicho procesado a la Cárcel de esta villa.

Dado en Montánchez a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario, Félix Jabato. El Juez, llegible.

JO-9414

En virtud de lo mandado por el se-fior Juez de instrucción de este parti-do en providencia de este día, dictada en al sumario número 22 del año actual, por hurto, contra Tomás Jiménez Fernández, se cita a la persona perjudicada por dicho hurto, consistente en dos mantas, dos sabanas y mante em dos mantas, dos sabanas y ma cortina de un choso de una era dal término de Mérida, a fin de que la término de diex días comparezca la este Jusçado, con el fin de recibirle declaración y obreserie el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Montánchez a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, Félix Jabato.

JO-9415

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su_partido.

Por el presente, que se insertará en la GACIETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, se cita y llama a Bernardo Serrano Sanz, vecino de Cordoba, a fin de que en término de diez dias, a contar desde el siguiente al en que aparenca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núme-ro 14 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Montoro a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Salvador Higueras.— El Secretario, Mariano López.

JO---9316

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su

Por el presente ruego y encargo a todas las Auforidades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la husca de la caballería que al final se reseñará, sustraida en la noche del 5 al 6 del actual de la finca La Calseta, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Martínez Rodríguez, cuye semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 129 de 1925.

Señas de la caballería

: ...

Un mulo capon, de once años, de 1,45 metros de alzada, tordo, raza española, con una marca particular en la mano izquierda v el hierro El Fé-nix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V. número 10. Monioro, 8 de Agosto de 1926.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secre-tario, Mariano López.

JO--9318

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y mili-tares, e individuos de la Policía ju-dicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería y efectos que al final se reseñarán, sustraidos en el anochecer del día 4 del mes actual de la finca La Alcaparra, de este término, al vecino de Villanueva de Cordoba Juan Gomez Enrique, cuyos semoviente y efectos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Jungado, con sus ilegitimos poseedo-res, según tengo avordado en el sumario número 127 de 1926.

Señas de la caballería.

Una burra negra, de quince años, sin señas particulares, con una jáquima nueva y un aparejo completo en buen uso.

Señas de los efectos.

Una chaqueta de paño negra. Un costal con medio celemin de cebada.

Una flambrera con comida.

Una manta de cama, listada, y doce cajillas de tabaco de 0,25 pesetas.

Montoro, 7 de Agosto de 1926.-EI Juez, Salvador Higueras.—El Secre-tario, Mariano Lopez.

JO--9319

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de este partido, ha acordado se cite por medio de la presente a Gregorio Pérez Castillo, de vecindad ambulante, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo, el día 9 de Novlembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para que asista a las sesiones del juicio oral en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de uso de armas sin licencia; bajo los apercibimientos legales si no comparece; puet así procede, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Navahermosa, 10 de Agosto de 1926. El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO-9365

PALENCIA

Por el presente se bace saber a Francisco Peirilla Aracel, domiciliado últimamente en Pampiona, hoy de ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Palencia, por auto de 31 de Julio último, acordó el sobre-seimienta provisional del sumario nú-mero 145 de 1923, por uso de nombre supuesto, cancelándose los embargos practicados y declarando las costas de oficio.

Dado en Palencia a 9 de Agosto de 1926.-El Secretario, Isidoro Páramo. JO-9366

PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y sa partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Azentes de la Policia judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una truchona de cuatro años, rucia obscura, sin esquilar y desherrada, y una mula de once años, pelo negro, con cuellos recién hechos, con remiendos blancos en el pecho; propias de los vecinos de esta villa. Chandio Laguna y Petra Buitrago, que fueron hurtadas en la madruguda del día 9 del astual, de las eras de esta día 9 del astual, de las eras de esta día en habital. población; poniendolas, de ser habidas, a dimponición de este Juzgado, con la pemena e personas en cuyo poder se encumtren, si no acreditan su legitima admisición; pues así lo he acordado en el sumario número 39 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 11 de Agosto de 1926. El Juez, Parique Balma-seda. Por su mandato, Alejandro Samoablo. JU-9416

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la husca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Rio. Andrés Mesa Girón, de la finca "Mesas Altas", de aquel técmino, la mañana del día 25 de Julio último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición le este Inzgado, cun sus tenedores ile-

Así to tengo acordado en al sumurio que instruyo con tal motivo bajo el

número 126 del año actual.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cuatro años, de 1,35 metros de aizada, cartado encendido, raza española, hierro V-4 en la espaiditta îzquierda, raya cruzada, bozo plare y en la nalga derecha ft. S. Dado en Posadas a 10 de Agosto

le 1926.—El Juez, Miguel Llamas.— El Secretario judicial, Luis Medica.

JO---9418

PUEBLA DE ALCOCER

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su

partido.

Por el presente ordeno a 406 Agentes de la Policia judicial practionen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes seau los ant-tores del incendio de un casilla que contenia latas de aceite y mueltes de la casa, envo inmurbite estaba stituado en la Solana de la Apretura del Puerto de los Carneros, de este térmisso, becho ceurrido en la meche del 29 al 30 de Julio últime, y, case afirmativo, pomerlo en conocimienta de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumarie súmero 38 del co-friente año.

Puebla de Alcocer, il de Agosto de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible).

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su

Por el presente ordeno a les Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiiénes seas los autores del Incendio ocurrido en la noche del 24 de Julio Oltimo y fus ve-ces en la noche del día 30 de dicho mes, quemándose pastos y rastroje-ras del mente Navazos, de los propios del término de Pelishonda, y, caso afirmativo, ponerlo en conocimiento de este Juzgado, que así lo tiene acordado eu el sumario número 30 del corriente año.

Puebla de Alcocer, 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Ignario López Arroyo.—El Secretario (ilegible).

 $J_0 - 9367$

SANTAFE

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción de este partido se ha seguido bajo el número 32 de 1925 contra Gabriel Martin Canalejo, vecino que fué últimamente de Granada, sobre lemencia de armas de fuego sin licencia, se dictó sentencia por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granda en 26 de Mayo último, por la que se absolvió al referido procesado e se declararon las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho procesado. cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Sautafé a 9 de Acosto de 1926.- El Secretario, P. H., Carlos, 10---9368 Puertas.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Dionisio Bombia y Nielo. Juez de instrucción de esta ciudad y en partide.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyo sumarlo schalado con el número 28 de orden dei año artual. mor incendio de mieses, en al cual he acordado recibir declaración a un individuo alto, fuerte, de unos treinta a treinta y cinco años de edad. vestido con americana azul de mecánico, cuyo nombre, domicilio y actual pa-radero se desconocen; el cual, on la tarde del día 30 de Julio último, mar-chaba por la Calzada de los Romanos, con direccción desde Villalobar de Bioja a la estación de Bañares, dende tomó el tren descendente de las seis de la tarde, y al que se le supone es-tuvo apagando el inceptito de mieses. A dicho individuo so le cita, fisma y emplaza per medio del presente edicto, para que dentro del tértaiso de dies diss comparezesa aute este Juzgado, a prestar declaración, y se le aperabe de que se ne comparecer en el término señalado, le paraza el perjuicio a que haya fagar.

Igualmente, y con los mismos anercibimientos y término, para recibirle también declaración en el mismo sumario, se cita, liama y empiaza a un in-dividuo, cuyos numbro, spellidos, edad, profesión, naturaleza, vecindad y actual paradero se agnoras, y que a las sels de la tarde del día 20 de Julio último marchaba por la Calcada de tos Romanos con dirección a San Tercuato, ycodo en mangas de camisa.

Dade en Santo Demingo de la Celzada a 10 de Agosto de 1926.—El Fuer. Dionisio Bombia.—P. 5. M. Saternino Abgretano, 30-9421

SEVILLA MACDALENA

En virtud de previdencia dictada per el Br. Juez de jassusción del dis-irito de la Magdalena, de esta chuded.

por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto, se ha mandado citar en forma, a un individuo, al que le fueron sustraidas 65 pecetas en la estación de Cordoba, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el signiente al en que el presente aparezca inserto en la GACUTA DE MADRIT, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaza (Patacio de Justicia), para la practica de una diligencia judicial apercibide que de no verificarlo le pararán tos perjuicios a que haya lugar con arregio a to tey, y cuyo sumario se le ofrece, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 102 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el pre-sente en Sevilla a 9 de Agosto de 1926, El Secretario (ilegible).

JO-9422

En virtud de providencia diciada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalega, de esta ciudad, anta mol, con fecha de este dia, en cumplimiento a superior carta-ordea de esta Audiencia, expedida en el fallo de la cansa nor tentativa de raha. contra Pedro Ceballo Bianco, por ta que se manda tenga tugar la cancelación de la recismación hecha centra diche individue per medie de requisitoria, que fué inserta en la Gacera de Madrid, fecha 14 de Junio de 1921; neclamación que queda sin ningún vator ni efecto.

Y para que conste y tenga tugar la expresada cancetación, dandosele la debida publicidad, se expide el presente en Sevilla a 9 de Agosto de 1926. El Becretario (liegible).

10-9370

STOCKAZA

El señor Juez de instrucción del partido de Sigüenza, en providencia de hoy, recalds en el sumario núm. 37 de este año, por estala a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragona y a Alleanie, por viciar sia billete en un trea de la misera, ha acordade citar por medie de la pra-cente a des individues segudores, que viajaban el dia 7 de Julio silimo en el tren número 811, de Següessa a Baides, sin billete, a sa de ser oldos en la referida cansa, y se precentan en dicho Juzgado, dentro de los cinco dias siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a las doce horas, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere hirer.

Dade en Sigüenza a 11 de Agosto de 1926. El Secretario judicial, IR-Dinno Sans. JO 9423 piane Kans.

TORRESTATEGA

D. Emilio de Macho-Quevede y Gancia de los Ries, Juez de instrucción de Terrelemen y en partide. Per la presente tlamo el present

Manuel Fernández Suárez, de dies 7

oche años de edad, vecino que fué de Bilbao y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la previncia o GACETA DE MA-DRID, comparezca ante este Juzgado de Terrelavega, para que le sea no-tificado el auto de procesamiento contra él dictade en el sumario que con el número 69 de 1926 se instruye en este Juzgado per sustracción, apercibiéndale con que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio liempo ruege a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la averiguación del actual paradero del procesado, po-Juzgado.

· Torretavega, 7 de Agosto de 1926. El Inez, Emilio de Macho-Quevedo.— P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Foerte.

30-9372

TORROX

D. Manuel Docsvo Núñez, Juez de instrucción de la villa de Torrox y su partido_

En virtud del presente edicte se cila, llama y emplaza a un sujelo que el día 31 de Julio pasado alquiló un coche en Malaga, propiedad del veci-no de aquella capital D. Ismael García Balaguer, en precio de 75 pese-tas, diciendo ser de Sayaconga, de ta familia Ruiz; es de estatura regular, grueso, color moreno, de veinticiaco a ireinta años, cuyo sujeto, al llegar a la carretera de Torreladeada a Comillas, did golpes al chofer, desapareciendo sin oncor las 75 pesetas de alquiter: comparecerá ante este Juvgade para ser elde en el sumario unmero 61 de 1926 por estafa, en el término de diez días, parándole el perinicio que haya lugar en otro CA30.

Torroz, 6 de Ageste de 1926.—El Juez, Manuel Decave.-Ed Secretaria. Heliodoro Garcia,

30-9973 TUDELA

D. Jesús Gárcia Obeso, Juna de primera instancia e instrucción de Tu-

X. . . .

dela y su partido.

Por la presente, y como compresi-Bido en fos números primero y terrero del articulo 835 de la lev de Enro del arriccio 835 de la lev de ka-julciamiento criminal, se cita, liama y emplaza a Cristôbal Suárez Monte, de veluticioco años de edad, hito de Cristôbal y de Dolores, casado con Carmen Araia, natural de Alasmo. provincia de Huelva, camarero y jorhalero, vecino de San Sehastián, calle Barrio Sens, número 3, cuyo paradero se iznora, para que en el termino de diez días, contados desde el signiente al en que d'in remisitoria se inserte en ins periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzzado, al obieto de ampliar su declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro me hallo instruvendo sobre amenazas de

muerte con el número 13 del año actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado reiselde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la tey.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, Cristobal Suárez Munje, y. caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Tudela. 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Jesús García Obeso.—El Secretario judicial (flegible).

JO--0375

UBEDA

Don Tomás Agustía Salcedo Cano. Juez de instrucción de esta ciuadao y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autorideses, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, se prereda a la busca y rescate de una yegua castaña careta, de doce años, alzada más de la marca, con el hierro Sementales Baeza, propia de Bartelomé Patón Rojo. de estos vecinos, hurtada cu la noche del 7 del netral, del sitio "Torrevuela", de este término, y caso de ser habida se ponen, con sus poseedores ilegitimos, a disposición de este Juzgado; averiguando también, y deteniendo, en su caso, a les autores del harto.

Dado en Uheda e 9 da Agasto de 1926.- El Juez, Tomás Agustín Salcedo.-Fi Secretario (ilegible).

IO-937A

VENDRELL

Don Carlos María García-Rodrigo y Madrazo, Inez de primera instancia de la villa de Vendrell y en patido.

Por el presente hago saher: Que en este Juzgao pende expediente sobre reclusión definitiva de Juan Gavaida Casas, natural de esta villa, soliero, de trefnia años de edad, en méritos del cual he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar a los más próximos parientes de dicho alienado, para que comparezean y puedan ser of-dos en dicho expediente, dentro del término de un mes, previntendoies que si no lo verifican se resolverá sin su

Vendrell a 9 de Agosto de 1526.—Wi Juez. Carlos María García-Rodrigo.— El Secretario, José Gómez.

JO-8390 y 9390 his

ZARAGOZA-PILAT.

Don Alfonso de Castro Santoyo, Juez de instrucción del distrito del Pilar. de Zaragoza.

Por la presente se cita, l'ama y emplaza a la procesada Florencia Tri: Elorri, cuyo actual paradero se igne-ra, para que en el término de diez días comparezca anto este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al sobjeto de llevar a efecte

su prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto,

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial procedur a la busca y exotura de la referida procesada, poniendola, caso de ser habida, en la prisión de esta ciudad, a mi disposi-

Dado en Zaragova a 10 de Azosto de 1925.—El Juez. Alfonso de Castro.— El Secretario, P. S. (Regible).

JUZGADOS MUSICIPALES

BEAS DE SEGURA

En el juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado por virind de exden de la Superioridad, contra Valentin Corlés Amador, sobre lesiones a Saturnino Jacobé García, se ha dietado sentencia, enyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En la villa de Brus de Segura a 26 de Julio de 1926. El señor D. Arturo Sünchez Medina, Juez municipal suplente, en funciones, de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de Caltas seguido en este Imparlo entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de orden de la Superioridad, contra Valentin Cortés Amador, curo domicilio se ignora, sobre losienes a Saturnino Jacobó García, vecino de Nerpio.

Falto que debo condenar y con-teno a Valentin Cortés Amador, con o autor de la falta perseguida, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice al lesionado Saturnino Jacobé García la cantidad de 45 pesetas que dejare de satisfacer y al pago de

Así por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio al Sr. Juez de instrucción del partido, en cumplimiento a lo ordenado, y por la ausencia y rebeldía del acusado, se le notificará por medio de cédula, que se insertará en la Gacara de Madrid, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Arturo Sánchez."

Y para que sirva de notificación en forme al acosado Valentin Cortés Amador, y para su inserción en la Gacara pa Madam, expido la presente, que firmo, en Beas de Segura a 28 de Julio de 1926.-El Secretario suplente, Lorenzo Marin. JO-9125

GARRAFE

Don Salustiano Flecha Bayon, Jucz municipal de Garrafe (León),

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado montripal, se anuncian a concurso de trastado por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que los que descen aspirar a las neismas, presenten sus solicitudes, reintegradas y documentadas, dentro de dicho término, ante el Juzgado de instrucción de León e en este Municipio.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.646 habitantes de hecho y 2.752 de derecho, según el último censo.

Puede producir, con arreglo al arancel, de 400 a 500 pesetas anuales.

Dado en Garrafe a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Salustiano Flecha.— El Secretario habilitado, Luciano Suárez. JO—9392

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 434, seguido en este Juzgado contra José Hermida Cordero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1926. Don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como demunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Hermida Cordero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Hermida Cordero a la pena de siete dias de arresto y al pago de las

costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronundo, mando y firmo.—Félix Gil." Publicada el mismo día de su fecha.

Publicada el mismo dia de su fecha. Y para que sirva de notificación a Sosé Hermida Cordero, expido la presente en Madrid a 9 de Agosto de 1926. El Secretario (ilegible).

JO--9435

MONDOREDO

Den José Cigarrán Cotilla, Abegado, Juez municipal de Mondoñedo (Lugo). Hago sabor: Que se haila vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, la cual, de orden de la Superioridad y con arreglo a io dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º de dicho Real decreto, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gacera de Madrid; pudiendo los aspi-

rantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera

instancia de Mondofiedo, durante aquel

plazo.

Este término consta de 9.462 habitantes de hecho y 10.370 de derecho.

Dado en Mondoñedo a 9 de Agosto de 1926. — El Juez, José Cigarrán — D. S. M., El Secretario, Mariano Fraga. JO-9393

PUEBLA DE CAZALLA

Don Juan Angulo Melero, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de carta cia dei que desempeñaba el cargo de Secretario propietario de este Juzgado D. Antonio Urbaneja Jones, se anuncia dicha vacante a provisión en concurso de traslado entre Secretarios propietarios dentro del término de treinta días, debiendo tener en cuenta los que aspiren a desempeñarla las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, y que el término empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid.

Y para que conste y sea inserto en la Gaceta de Madrid expido el presente en Puebla de Cazalia a 15 de Julio de 1926.—P. S. M., El Secretario actual, F. Gómez Vargas.—El Juez municipal, Juan Angulo.

JO-9266

PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

D. Manuel Serrano Sancho, Juez municipal de eta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado por reyerta e insultos contra Francisco Gabarra Artero, natural de Castellón, y cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran, se ha dictado con fecha 29 de Julio último la senfencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Cabrera Artero a la
pena de cincuenta pesetas de multa
como antor de falta comprendida en
el artículo 604 del Código penal, y
veinticinco pesetas de multa y reprensión como autor de falta comprendida en el artículo 605 del mismo Cuerpo legal, y por ambas a las
costas de este juicio, sufriendo, en
caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, absolviendo de
la denuncia a Manuel Castillón Osborne.

Así por esta mi sentencia, lo pronunco, mando y firmo.—Manuel Serrano."

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente en El Puerto de Santa María a 5 de Agosto de 1926.—Manuel Serrano.—El Secretario, Antonio Romero. JO—9286

VILLACARAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de Villacañas.

Hago saber: Que en el juicio de fattas celebrado por intentar viajar sin billete en ferrocarril contra José y Juan Félix González Hernández, cuyos domicilios se ignora, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a José y Juan Félix González Hernández, cuyas circunstancias constan en autos, a la multa de quince pesetas a cada uno y pago de las costas

de por mitad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando_y firmo.—Felipe Carneros."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Villacañas a 5 de Agosto de 1926.—Felipe Carneros.— El Secretario (ilegible).

JO---9259

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Por la presente y en virtud de pro-videncia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas contra José Barros Calvo, de cuarenta y dos años, natural de Mérida, por viajar sin billete en el tren 610 del día 8 de Julio último desde la estación de Ciudad Real a la de Caracuel, se cita para la celebración del juicio de faltas acordado, conforme a lo que dispone el Real decreto dei Ministerio de Gracia y Justicia fecha 21 de Febrero del actual, al denunciado. José Barros Calvo, que se halla en igno-rado paradero, a fin de que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, el día 4 de Septiem-bre próximo, a las once de la maña-na, previniendole que, si no comparece, le pararà el perjuicio consiguiente.

Villamayor de Calatrava, 5 de Agosto de 1926.—Emilio Fernández. V. B., el Juez municipal. Deceleció Ciján. JO—9260

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.